

PERGAMINO, Septiembre 25 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 22 de Septiembre de 1989, al considerar el Expediente: C-48-89 COOPERATIVA ELECT. DE PERG. LTDA. sol. aumento cuadro tarifario facturación Septiembre. 89 período 8/89.- Anex. D-172-89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO LTDA. ----- a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha - en un 14,07% de promedio, para emitir en la facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de Agosto de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2314/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO XEPPIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE